



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2019-MDI/T

Inambari, 06 de junio de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

#### VISTO:

El Informe N° 086-2019-MDI-GDE/LMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando el reconocimiento de la nueva junta directiva Asociación Provivienda Miraflores Inambari - Mazuko, y el FUT N° 2278, Exp. N° 2978, presentado por la Asociación Provivienda Miraflores Inambari - Mazuko, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Art. 73° Numeral 5.3, el Art. 79° Numeral 3.6 y Art. 85° Numeral 3.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son funciones de las Municipalidades en materia de participación vecinal y seguridad colectiva, controlar y fiscalizar las asociaciones formadas por vecinos para garantizar el cumplimiento de sus fines;

Que, con FUT N° 2278, Exp. N° 2978, presentado por la Asociación Provivienda Miraflores Inambari - Mazuko, solicita el reconocimiento de la nueva junta directiva, mismo que adjunta todos los requisitos necesarios para el trámite correspondiente;

Que, con Informe N° 086-2019-MDI-GDE/LMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, emite opinión favorable e indicando que la Asociación Provivienda Miraflores Inambari - Mazuko, cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 002-2014-MDI/OL y por lo tanto declara positiva su solicitud;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER**, oficialmente a la nueva junta directiva de la "Asociación Provivienda Miraflores Inambari - Mazuko", del Distrito de Inambari, Provincia de Tarma, periodo 2019 hasta el 24 de febrero de 2021, integrado por los siguientes ciudadanos.

| NOMBRES Y APELLIDOS               | DNI      | CARGO           |
|-----------------------------------|----------|-----------------|
| Erasmio Condori Alancoca          | 23913463 | Presidente      |
| Erika Fernández Huamán            | 24712867 | Vice Presidente |
| Matilde Huamancusi Huamán         | 44295408 | Secretaria      |
| Dina Lipe Taitia                  | 44670535 | Tesrera         |
| Yolanda Huamán Conocor            | 42300452 | Fiscal          |
| Mercedes Luisa Cuchillo Escalante | 44488935 | Vocal           |





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*



**ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER**, al Sr. Erasmo Condori Alanocca, como Representante Legal de la Asociación Pro-vivienda Miraflores Inambari - Mazuko, Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER**, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y al Representante Legal de la Asociación Pro-vivienda Miraflores Inambari - Mazuko y demás órganos según corresponda de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

Wailton Camala Lizaraso  
ALCALDE



ASOCIACIÓN LEGAL  
C/Octa Herrera

